



EL SALVADOR
UNIMÓNDO PARA CRECER

**Superintendencia
del Sistema Financiero**

San Salvador, 19 de enero de 2018.

SAV-DAEM- 1388

Licenciado
José Valentín Arrieta Whisonant
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Presente.

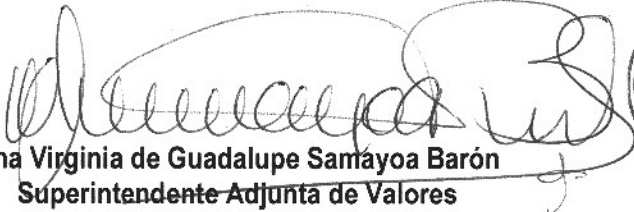
Licenciado Arrieta:

Nos referimos a su nota de fecha 26 de diciembre de 2017, en la que solicitó la autorización de la sociedad Global Valores, S.A., para operar como Intermediario Bursátil Extranjero (Operador Remoto).

Sobre el particular, le comunicamos que el Consejo Directivo de esta Superintendencia, en sesión No. CD-02/2018, de fecha 18 de enero de 2018, en su punto VI, acordó autorizar a la Sociedad Global Valores, S.A., de nacionalidad panameña, para que pueda operar en los sistemas de negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., por cuenta de inversionistas no domiciliados en El Salvador, bajo la calidad de Operador Remoto/Intermediario Bursátil Extranjero, la cual se encuentra autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá como Casa de Valores según Resolución CNV No. 22-03 de fecha 29 de enero de 2003.

Atentamente,

Por delegación del Superintendente, resolución No. 24/2014 del 25 de junio 2014.


Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón
Superintendente Adjunta de Valores

